

Legislación Nacional

DECRETO 688/1992 EMPLEOPromoción y Protección del Empleo Ley de empleo. Regularización del empleo no registrado. Régimen transitorio. Reglamentación. Modificación del 27/4/1992; publ. 6/5/1992 El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Sustitúyese el art. 1 del D 2725/91 por el siguiente: "Los trabajadores a que se refiere el cap. 1 del tít. II de la L 24013 son los comprendidos en la Ley de Contrato de Trabajo (LCT. t.o. 76), excepto el art. 12 de esa ley que será aplicable además a los trabajadores regulados por el Régimen Nacional de Trabajo Agrario". Art. 2.- El presente decreto regirá a partir de su aplicación. Art. 3.- Comuníquese, etc. MENEM - DÍAZ. **Referencias: L 20744** (de contrato de trabajo), **t.o. 76: ALJA 19-A-128 - L 24013** (de empleo); LA 199-C-2895 - **D 2725/91: 19-A-128.**